



ORDENANZA Nº 12199

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art. 1: Desaféctase del dominio público la fracción de la manzana Nº 9556 S, identificada con la letra "E" en el Plano de Mensura y Subdivisión Nº 48.483, que se haya destinada a espacio verde. La misma, se encuentra empadronada bajo Partida Inmobiliaria Nº 1011061337670116, e inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Tomo 244 I - Folio 2660 - Número 23365, del año 1963, por minuta Nº 58837 del 27/12/1990.

Art. 2: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a confeccionar el correspondiente plano de mensura y subdivisión de la fracción desafectada en el artículo precedente.

Art. 3: Establécese como precio de venta de los lotes resultantes del plano de mensura y subdivisión, el establecido en el artículo 6º de la Ordenanza Nº 11.631. Los gastos de escrituración serán a cargo del Municipio, de acuerdo al artículo 20º de la Ordenanza Nº 11.631.

Art. 4: Dispónese que los importes percibidos por la venta de los inmuebles integren el Fondo Especial de Escrituración creado mediante Ordenanza Nº 11.631.

Art. 5: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 26 de mayo de 2015.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas



ORDENANZA N° 12199

Expte. DE-0448-00609047-6 (N) adjunto DE-0448-00768731-2 (N).-